

BASES LEGALES CONCURSO “MARATÓN DE COMPRAS”

1.- El organizador del concurso será la Asociación de Jóvenes Empresarios de Getafe, conocida a partir de ahora como AJE GETAFE.

2.- La participación en este concurso es completamente gratuita.

3.- Esta promoción dará comienzo el día 01 de Noviembre de 2.018, desde ese día los comerciantes de Getafe, que han deseado participar en esta promoción, entregarán a sus clientes papeletas de concurso que les darán derecho a participar en el sorteo de cheques regalo por importes que irán desde los 100 a los 300 euros. Esta promoción durará hasta el día 30 de Noviembre de 2.018, día a partir del cual se empezarán a recoger todas las matrices.

4.- El concurso se llevará a cabo en fecha y lugar aún por determinar

5.- El único requisito para participar es haberse identificado con nombre y teléfono al hacerle entrega de las papeletas de sorteo.

6.- Los premios que se sortearán consisten en:

- 2 cheques regalo de 100 euros

- 2 cheques regalo de 200 euros

- 2 cheques regalo de 300 euros

7.- Todos los datos facilitados a través de formularios en soporte papel, serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y le informamos que tiene usted derecho de acceso al fichero, rectificación y cancelación de sus datos, pudiendo ejercitar tales derechos enviando por escrito una solicitud a Asociación de Jóvenes Empresarios de Getafe (Madrid), o bien mediante correo electrónico a asociación@ajegetafe.es. Mediante el envío de los formularios existentes, el remitente presta su consentimiento al tratamiento automatizado de los datos incluidos en el mismo. Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros. Los datos solicitados son los estrictamente necesarios para la correcta identificación del remitente, llevar a cabo el sorteo y finalidades descritas.

8.- La imagen de los ganadores podrá ser utilizada para los medios de publicidad y promoción que Aje Getafe estime oportunos.

9.- Por cada premio se extraerá una papeleta ganadora y una suplente a la que se recurrirá en caso de que el titular no aparezca.

10.- Al titular del premio se le concede un plazo de una semana (desde la entrega del premio) para gastar el importe con el que ha sido premiado en un solo comercio de Getafe adherido a esta promoción. En caso de no canjear el premio transcurrida esa semana, se dará por canjeado.

11.- Es condición indispensable presentar la papeleta premiada para poder recoger el premio o en su defecto fotocopia del D.N.I.